



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de agosto de 1996 y por el término de dos (2) meses, a la oficial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "M"-, señorita Laura Ana Leguizamón (art.34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAVARERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION